



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-08910703- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-08910703--APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) ; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada AEROJET S.A., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos De Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010043656 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 3225/12, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica Jaime Claudia Rosina, Matrícula Profesional N° 22.491, como Directora Técnica en reemplazo del Farmacéutico Fausto Alberto Enrique, Matrícula Profesional N° 9.147; y para la inscripción del Lic. en Ciencias Químicas Fernández Oscar Gabriel Horacio, Matrícula Profesional N° 5.812, como Co Director Técnico.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1º. -Limítase la inscripción del Farmacéutico Fausto Alberto Enrique, Matrícula Profesional N° 9.147, como Director Técnico de la firma AEROJET S.A. a partir del 28/06/2019.

Artículo 2º. -Inscríbese a la Farmacéutica Jaime Claudia Rosina, Matricula Profesional N° 22.491, como Directora Técnica de la firma AEROJET S.A. a partir del 24/01/2023.

Artículo 3º. -Inscríbese al Lic. en Ciencias Químicas Fernández Oscar Gabriel Horacio, Matricula Profesional N° 5.812, como Co Director Técnico de la firma AEROJET S.A. a partir del 24/01/2023.

Artículo 4º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-08910703- -APN-DGA#ANMAT

ga